

COMUNICADO

Tunja, 10 de Marzo de 2017

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

DE: SECRETARIO D EDUCACION DE BOYACA.

ASUNTO: INFORMACION SOBRE SANCIÓN DE INHABILIDAD A LOS SEÑORES MARTÍN EDUARDO ALVEAR OROZCO Y XIANI OCAMPO CEQUEDA.

Atendiendo solicitud se la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional informamos:

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1130 de 2017, impuso sanción de inhabilidad de ocho (8) años y seis (6) meses a los Señores MARTÍN EDUARDO ALVEAR OROZCO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.797.096 y XIANI OCAMPO CEQUEDA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 52.863.126, para ejercer cargos o contratar con Instituciones de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.6 del artículo 17 dela Ley 1740 de 2014, la cual se encuentra en firme.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ
Profesional Especializado
Grupo Gestión De Personal

Bertha Molina.